

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008- 2023-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 24 de enero 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 0144-2018-EMUSAP S.R.L. de fecha 18 de mayo de 2018, el Informe N° 019-2023-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 20 de enero de 2023 con proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1 de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 5.5 de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su Aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de las(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que el anexo N° 02 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, contiene el perfil profesional del responsable de la Unidad Formuladora.

Que, con informe N° 019-2023-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Operaciones propone la conclusión de la designación de la responsable de la Unidad Formuladora la Lic. Blanca Ruiz Ordoñez por encontrarse desempeñando actualmente el cargo de asistente de medición y facturación en la Gerencia Comercial y propone la designación de la nueva responsable a la Ingeniera Civil Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta quien tiene vínculo laboral con la Gerencia de Operaciones.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se apruebe la designación de la nueva responsable de la Unidad Ejecutora de la EPS EMUSAP S.A.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.



SE RESUELVE:

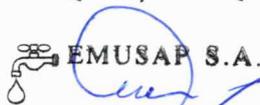
ARTÍCULO PRIMERO. – DAR LAS GRACIAS a la Licenciada en Administración Blanca Ruiz Ordoñez como responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMUSAP S.A. y dejar sin efecto la designación mediante la Resolución de Gerencia General N° 0144-2018-EMUSA S.R.L de fecha 18 de mayo de 2018, por encontrarse desempeñando actualmente el cargo de asistente de medición y facturación en la Gerencia Comercial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha a la Ingeniera Civil Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta como responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMUSAP S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

 **EMUSAP S.A.**

.....
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 23170.006



INFORME N° 018-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACION DE RESPONSABLE DE UNIDAD
FORMULADORA
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 019-2023-
EMUSAP S.A./GO/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 23 de enero de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto del resolución de designación de responsable de unidad formuladora.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.
Atentamente,

 **EMUSAP S.A.**

WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASesorIA JURIDICA

NT 23170.004

*Resolución # 008, 006
Mes: 23/170, 006
Fecha: 29/01/2023
Dy/yls.*

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	24 ENE, 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesor Jurídico
2	Impresión Resolución con la entrega y lo agregado segundos.
3	
	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

“Año De La Unidad, La Paz y Desarrollo”

INFORME N° 019 – 2023-EMUSAP S.A./GO/Ama3

A : ING° CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : PROPUESTA DE DAR POR CONCLUIDA DESIGNACION DE RESPONSABLE DE LA UF Y PROPONE DESIGNACION DE NUEVA RESPOSABLE

FECHA : CHACHAPOYAS, 20 DE ENERO DEL 2023

REFERENCIA : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0144-2018-EMUSAP SRL

Por el presente y estando a lo dispuesto en la resolución referenciada se expone lo siguiente:

- a) El art. 1 de la resolución referenciada nombra a la Licenciada en Administración Blanca Ruiz Ordoñez como responsable de la unidad formuladora de la entidad.
- b) Que, la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, aprobó la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto”, el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Directiva, establece que corresponde al Órgano Resolutivo del Sector designar al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable.
- c) Que la servidora Blanca Ordoñez Ruiz actualmente desempeña el cargo de Asistente Medición y Facturación en la Gerencia Comercial y no tiene ningún vínculo con esta Gerencia y no es imposible coordinar acciones de programación de las inversiones.
- d) Que en el año 2021 se modifica el MOF donde se implementa el área de obras y teniendo dos profesionales en ingeniería en la Gerencia de Operaciones se debe actualizar la Unidad Formuladora de la Empresa.

Por lo que, se debe actualizar la Resolución de nombramiento de la Unidad Formuladora que recaería a la Ingeniería Civil Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta con CIP 280197.

Atentamente,


Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

Expediente N° 23170.002

c.c Arch.

CRET/ CRET

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	20 ENE. 2023
Departamento, - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Persona Jurídica
2	Formular Resolución dando por concluida la designación de la Lic. Blanca Ruiz y designando a la Lic. Olinda Ramirez
3	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0144-2018-EMUSAP S.R.L.

Chachapoyas, viernes 18 de mayo 2018

CONSIDERANDO



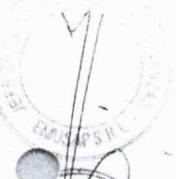
Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificatoria; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°027-2017-EF, y sus modificatorias; la Directiva N°001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01.



Que, el Decreto Legislativo N°1252, en adelante la Ley, dispone la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente, se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N°027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N°104-2017-EF y el Decreto Supremo N°248-2017-EF, en adelante el Reglamento;



Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, establece que son Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL);



Que, el numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley, señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, GR o GL para la Fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la Fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;



Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento establece que es función del Órgano Resolutivo, designar, entre otros, al responsable(s) de la(s) Unidad(es) formuladora(s) de su Sector, GR o GL; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el literal d) del numeral 4.2 de la Directiva N°001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01, la cual fue modificada por la Resolución Directoral N°04-2017-EF/63.01, en adelante la Directiva, precisa que el Órgano Resolutivo designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N°02: "Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora";

Que, el literal e) del numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva establece que es función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones registrar y actualizar en el aplicativo informático del Banco de

Inversiones a los órganos del Sector del Gobierno Nacional, GR o GL que realizarán las funciones de Unidad Formuladora, así como a sus responsables, mediante el Formato N°02: "Registro de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones", contenido en la mencionada Directiva, siendo que dicho responsable deberá cumplir con el Perfil establecido en el Anexo N°02: "Perfil profesional del responsable de la Unidad Formuladora", que también forma parte integrante de dicha Directiva;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificatoria; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°027-2017-EF, y sus modificatorias; la Directiva N°001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01.

Con las facultades conferidas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, y con los Vistos del jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Planificación Presupuesto e Informática, Operaciones, Comercialización y Asesoría Legal Externa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Licenciada en Administración, Blanca Ruiz Ordoñez como responsable de la Unidad Formuladora de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas - "EMUSAP S.R.L."

Artículo 2.- Designar al Ingeniero Civil Carlos Reyna Huamán, como responsable de la Unidad Ejecutora de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas - "EMUSAP S.R.L."

Artículo 3.- Notifíquese a los órganos correspondientes de la empresa y a los interesados.

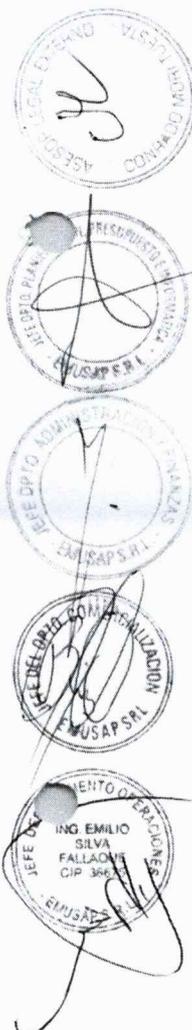
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



EMUSAP S.R.L.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:
Archivo



ASesoría LEGAL EXTERNA
JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO E INFORMÁTICA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, COMERCIALIZACIÓN Y ASesoría LEGAL EXTERNA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES